República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2021-00127**
Decisión	Acepta renuncia poder

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que presenta la abogada NORA EDILMA GARCÍA ARBOLEDA, como apoderada de la parte demandante. La terminación del poder se hará efectiva cinco días (5) después de remisión de la renuncia al poderdante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
339c505f96987ec5d6dd5b3d25c2e84f5f3533359deaef40509b269f87662435

Documento generado en 13/08/2021 04:33:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica